



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL,

08 Feb 2012

DECRETO EXENTO N° 777

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 757, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, de fecha 16.12.2011; Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra, artículo 8°, letra G;
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas en su Art.10 N°7, letra g, señala: "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter excepcional, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridas por la respectiva entidad".

QUE, La única Entidad autorizada por ley, a nivel nacional, para suministrar Especies Valoradas para venta en las Tesorerías Municipales es la Casa de Moneda de Chile, RUT: 60.806.000-6

QUE, se requiere contar en forma oportuna con las especies valoradas antes indicadas; imprescindibles para el normal funcionamiento de la Tesorería Municipal de Parral.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, la adquisición de especies valoradas a través de Orden de Compra Directa, emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$ 3.629.500.= (Tres millones seiscientos veintinueve mil quinientos pesos).

2.- **DETERMÍNASE**, que el detalle y la correspondiente valorización de las especies que se adquirirán, es el que se indica:

Cant.	Producto	Unid.Medida	V. Unit.	Total	Imputación
200	Guías Libre Tránsito	Tal. (100 Hjs.)	\$ 1,875	\$ 375,000	215.22.04.001
2500	Lic. Conducir c./sobre termosellables	Unidad	\$ 1,030	\$ 2,575,000	215.22.07.002
150	Estampillas Municipales de \$100.=	Pliegos(100)	\$ 625	\$ 93,750	215.22.07.002
10	Estampillas Municipales de \$500.=	Pliegos(100)	\$ 625	\$ 6,250	215.22.07.002
	Sub-total			\$ 3,050,000	
	19% IVA			\$ 579,500	
	TOTAL			\$ 3,629,500	

3.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" \$446.250.= y 215.22.07.002 "Servicios de Impresión" \$3.183.250.=; del presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

HUE/ARC/PVL/pvl

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Finanzas (2)
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Departamento de Adquisiciones
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral